

INFORME SECRETARIAL. INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105032-2021-00366-00. Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que la incidentante Sandra Carolina Mendoza Chimunja, allego escrito en el cual solicita el pago de las incapacidades otorgadas, desde el 16/07/2021 al 14/08/2021 y la del 15/08/2021 al 13/09/2021. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

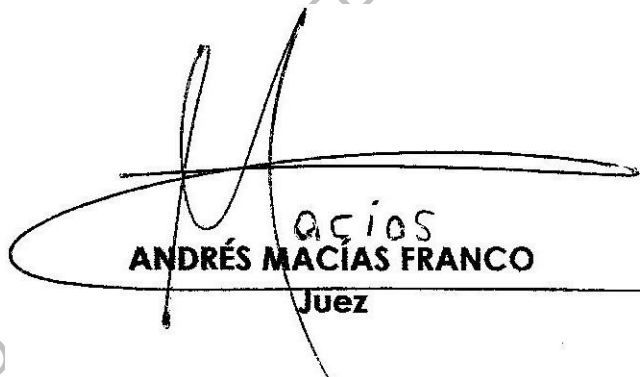
Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: REQUIÉRASE al doctor **JUAN MIGUEL VILLA**, en calidad de presidente de **COLPENSIONES**, o quien haga sus veces, a efectos de que informe si le fueron canceladas a la accionante **SANDRA CAROLINA MENDOZA CHIMUNJA** las incapacidades causadas durante el interregno del 16/07/2021 al 14/08/2021 y las del 15/08/2021 al 13/09/2021; en caso de no haber sido canceladas manifieste las razones por las cuales no se ha procedido en tal sentido y en desconocimiento de la sentencia de tutela proferida el 2 de julio de 2021.

SEGUNDO: Indique con precisión y claridad el área encargada de cumplir el fallo constitucional, el nombre del respectivo funcionario y los datos donde puede ser notificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

MOPH.